

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2850

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C.** La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D.** Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E.** D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F.** D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G.** D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H.** Ord N° 305 de fecha 28.08.2025 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo solicitando la contratación del servicio de Coffe para Semanario Gastronómico. Documento autorizado por Alcaldía
- I.** Cotización del proveedor **RICARDO ANDRES ARANCIBIA ARANCIBIA**, RUT N° [REDACTED], por la suma total de \$ 608.500 IVA incluido.
- J.** Disponibilidad Presupuestaria N° 973, de fecha 03.09.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 609.000, imputados a la cuenta 22 01 001 001 denominada **PARA PERSONAS**, en el área Programas Sociales, Programa Capacitaciones Fomento Productivo.
- K.** Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2025 \$ 69.265 x 100 = \$ 6.926.500) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargada Fomento Productivo	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora Turismo y Fomento Productivo	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaría Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Directora Turismo y Fomento Productivo	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaría Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			TOTAL	768,680

Valor desproporcionado para servicio de coffe, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Se realizó solicitud de cotización a través de Compra Ágil ID 2594-664-COT25 de fecha 25.08.205 llegando solo una cotización que supera presupuesto estimado para la actividad, cotización \$ 1.190.000, presupuesto máximo \$ 700.000, por lo que se declara inadmisibile.
- Se reitera solicitud de cotización a través de Compra Ágil ID 2594-668-COT25 de fecha 27.08.205 llegando nuevamente una cotización que supera presupuesto estimado para la actividad, cotizacion \$ 768.720, presupuesto máximo \$ 700.000, por lo que se declara inadmisibile, por lo que se resuelve:

DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **RICARDO ANDRES ARANCIBIA ARANCIBIA**, RUT N° [REDACTED] por la suma total de \$ 608.500 IVA incluido, por el servicio de Coffe para Seminario Gastronómico realizado el día 02 de septiembre del 2025.
 - 2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
 - 3.- IMPÚTESE**, el monto total de \$ 608.500 a la cuenta 22 01 001 001 denominada **PARA PERSONAS**.
 - 4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

